

SACERDOCIO MINISTERIAL

1. Introducción. 2. Identidad teológica del sacerdocio ministerial. 3. Ministerio de la Palabra. 4. Ministerio sacramental. 5. Ministerio pastoral. 6. Espiritualidad sacerdotal.

1. Introducción

El sacerdocio ministerial ha sido tratado por san Josemaría desde una perspectiva prevalentemente pastoral y espiritual, aunque trabajando siempre a partir del dato dogmático. Esto le permitió desarrollar un estilo en el que teoría y praxis se compenetraban profundamente, imprimiendo a los textos un sabor marcadamente existencial.

El fundador del Opus Dei se ocupa ampliamente de la condición común del fiel, de los laicos, cristianos corrientes que se santifican en medio del mundo, y de las profesiones seculares y de los sacerdotes seculares. Desde esta perspectiva de su pensamiento, tanto en el sacerdocio común de los fieles como en el sacerdocio ministerial, no existe contraposición ni desvalorización de uno respecto del otro, sino reconocimiento pleno de su valor. Y así afirma abiertamente que “el sacerdocio (ministerial) lleva a servir a Dios en un estado que no es, en sí, ni mejor, ni peor que otros: es distinto”, y a la vez añade sin titubeos que “la vocación de sacerdote aparece revestida de una dignidad y de una grandeza que nada en la tierra supera” (AIG, p. 70). En esta dirección encontramos un ejemplo tan audaz como real: “Nuestra Madre Santa María, la más santa de las criaturas –más que Ella sólo Dios– trajo una vez al mundo a Jesús; los sacerdotes lo traen a nuestra tierra, a nuestro cuerpo y a nuestra alma, todos los días” (AIG, p. 72).

Respecto a las posiciones teológicas asumidas, puede aplicarse al fundador del Opus Dei lo que el teólogo Mateo-Seco dice acertadamente a propósito de la institución fundada por san Josemaría: “no tiene «teología propia» sobre la na-

turalidad del sacerdocio: su pensamiento sobre el sacerdocio (...) no es otro que la doctrina de la Iglesia, en toda su amplitud y en toda su universalidad” (MATEO-SECO, 2002, p. 169). Dentro de este marco general, conviene de todas maneras percibir la profunda sintonía entre los ejes maestros de su predicación sobre el sacerdocio y la doctrina conciliar sobre el mismo tema. De modo especial podemos señalar “la unión entre consagración y misión” como “parte del núcleo esencial de su pensamiento teológico en torno al sacerdocio” (*ibidem*, p. 179).

A partir de estas premisas podemos encarar el tema que nos ocupa, considerando en primer lugar los aspectos doctrinales, moviéndonos luego a las funciones, para afrontar hacia el final la consideración de algunos elementos de espiritualidad sacerdotal. Todo esto sin olvidar que san Josemaría fue un sacerdote enamorado de su sacerdocio y que su experiencia espiritual está presente en toda su doctrina.

2. Identidad teológica del sacerdocio ministerial

No es éste el lugar para exponer exhaustivamente la doctrina católica sobre el ministerio ordenado; podemos en cambio poner en relieve el fundamento más radical de esta doctrina, el binomio consagración-misión, recién mencionado, que de algún modo resume el Magisterio reciente sobre nuestro tema. Mons. Álvaro del Portillo, primer sucesor de san Josemaría al frente del Opus Dei y, en su momento, Secretario de la Comisión Conciliar *De disciplina cleri et populi christiani*, que coordinó la redacción del Decr. Conc. *Presbyterorum ordinis*, interrogado a propósito de las notas principales que en él delimitan la figura teológica del presbítero, responde con una síntesis que conviene reproducir por entero: “Consagración y misión. La doble realidad significada en el conocido pasaje de la Epístola a los Hebreos, capítulo quinto, versículo primero, donde se dice que

el sacerdote *ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur*. Elegido entre los miembros del pueblo sacerdotal de Dios, el presbítero participa, por una nueva y peculiar consagración, del sacerdocio ministerial del mismo Cristo. No es concebible una mayor elevación de la criatura, una mayor intimidad con Dios en su obra redentora. La debilidad humana es tomada, asumida, no solo para que coopere con Cristo, sino para que lo represente ante los hombres, para que actúe en su mismo nombre y persona. Porque, como consecuencia de esa participación en el sacerdocio ministerial de Cristo, el presbítero es destinado a la misión de evangelizar, santificar y gobernar, en comunión jerárquica con los obispos, al pueblo de Dios. Ahí está contenida toda la misteriosa grandeza de la vida sacerdotal: una peculiar consagración (añadida a la bautismal) que asume al hombre de los demás hombres y una misión que destina a ese mismo hombre al servicio pastoral de sus hermanos. Dos dimensiones –una vertical, de adoración; y otra horizontal, de servicio– de una misma vida, a la vez consagrada y enviada: una vida «dialogada» al mismo tiempo con Dios y con los hombres” (DEL PORTILLO, 1970, pp. 150-151).

En una entrevista concedida en 1967 –en el período inmediatamente postconciliar–, al preguntarle cómo debe realizarse hoy la existencia sacerdotal, san Josemaría no centra su respuesta en soluciones circunstanciales, sino que se remonta a lo permanente, apelando justamente a ese mismo concepto: “Acentuaría un rasgo de la existencia sacerdotal que no pertenece precisamente a la categoría de los elementos mudables y perecederos. Me refiero a la perfecta unión que debe darse –y el Decreto *Presbyterorum Ordinis* lo recuerda repetidas veces– entre consagración y misión del sacerdote” (CONV, 3). No se desliza hacia ninguno de los dos extremos que evoca ese binomio: el culto en desmedro de la predicación, o la misión evangelizadora planteada como menoscabo del

ministerio sacramental. En su respuesta no prima una u otra, sino su inseparabilidad. Tampoco es casual –en san Josemaría y en el Concilio– el orden según el cual ese binomio es enunciado: consagración y misión. “La misión dimana y recibe sus especiales características de la consagración sacramental: *ideo mittuntur quia consecrantur*. Pero al mismo tiempo –y esto es verdaderamente importante– la consagración tiende a la misión de forma tan esencial que renunciar a la misión va contra la naturaleza misma de la consagración; es, por así decirlo, impedir violentamente su dinamismo cristológico y eclesial” (MATEO-SECO, 2002, p. 175).

En comunión con la tradición católica, san Josemaría subraya que el sacerdocio ministerial consiste fundamentalmente en una participación sacramental en la mediación salvífica de Cristo: “La mediación salvadora entre Dios y los hombres se perpetúa en la Iglesia por medio del Sacramento del Orden, que capacita –por el carácter y la gracia consigüentes– para obrar como ministros de Jesucristo en favor de todas las almas” (AIG, p. 35). En este contexto destaca la idea de instrumentalidad, de vital importancia para no precipitarse ni hacia mediaciones autónomas, ni hacia funciones extrañas al ministerio auténtico: “Esta es la identidad del sacerdote: instrumento inmediato y diario de esa gracia salvadora que Cristo nos ha ganado” (*ibidem*, 39).

Encuentra así su justa comprensión otro binomio muy amado por el santo: *alter Christus-ipse Christus*. Remitiéndonos directamente a sus palabras, leemos en *Sacerdote para la eternidad*, que data del 13 de abril de 1973 y hace referencia a una próxima ordenación sacerdotal: “¿Cuál es la identidad del sacerdote? La de Cristo. Todos los cristianos podemos y debemos ser no ya *alter Christus* sino *ipse Christus*, otros Cristos, ¡el mismo Cristo! Pero en el sacerdote esto se da inmediatamente, de forma sacramental” (AIG, p. 70). Importa percibir aquí, confirmando lo recién dicho

sobre la exclusión de mediaciones autónomas, que el “*ipse Christus*” evita al “*alter Christus*” una hipotética independencia respecto a la única mediación salvífica: ser *otro Cristo* no significa un poder análogo al de Cristo pero numéricamente distinto, sino simplemente hacer visible *al mismo Cristo* ante los hombres. Es ésta la realidad a la que se refiere con las palabras de “forma sacramental”. Y esta perspectiva es la que caracteriza el modo específicamente sacerdotal de la presencia de Cristo entre los hombres, mientras corre el *tempus Ecclesiae* en el que vivimos.

La lógica de la mediación sacramental conduce espontáneamente al uso de la expresión tradicional *in persona Christi* para describir la modalidad específica del obrar ministerial: un uso que, en lo negativo, evita toda exaltación desmedida del ministro, toda concepción *sustitutiva* del sacerdocio y toda idea *aditiva* del ministerio ordenado respecto a Cristo; mientras que, en lo positivo, subraya la unicidad de la mediación de Cristo. Más específicamente, cuando se habla de obrar *in persona Christi* se “recalca esa estrecha relación entre el sacerdote y Jesucristo que consiste en hacerle presente en forma análoga a como el instrumento hace presente a la causa principal” (MATEO-SECO, 2002, p. 190). Esto lleva a san Josemaría a expresarse en términos fuertes, sin permitir la más mínima reducción del contenido de la expresión: en la celebración eucarística, decía él, “renuevo incruentamente el divino Sacrificio del Calvario y consagro *in persona Christi*, representando realmente a Jesucristo, porque le presto mi cuerpo, y mi voz y mis manos, mi pobre corazón, tantas veces manchado, que quiero que Él purifique” (AIG, p. 76). Y llevando la idea hasta el extremo, añade en otro momento: “todos los sacerdotes somos Cristo. Yo le presto al Señor mi voz, mis manos, mi cuerpo, mi alma: le doy todo. Es Él quien dice: *esto es mi Cuerpo, ésta es mi Sangre*, el que consagra. Si no, yo no podría hacerlo. Allí se renueva de modo incruento

el divino Sacrificio del Calvario. De manera que estoy allí *in persona Christi*, haciendo las veces de Cristo. El sacerdote desaparece como persona concreta: don Fulano, don Mengano o Josemaría... ¡No señor! Es Cristo” (palabras pronunciadas el 10-V-1974: ECHEVARRÍA, 2004, pp. 152-153).

En sintonía con estas ideas, la predicación de san Josemaría acentúa fuertemente el aspecto permanente del sacerdocio. El título de la homilía *Sacerdote para la eternidad* no quiere ser, a este propósito, una simple expresión bien lograda, sino una afirmación categórica de lo indeleble. Se ha dicho certeramente que “se trata de una posición coherente con el hecho de tener en primer plano de la teología del sacerdocio la identificación sacramental con Cristo” (MATEO-SECO, 2002, p. 192). “Nuestro Padre Dios nos ha dado”, dice san Josemaría, “con el Orden sacerdotal, la posibilidad de que algunos fieles, en virtud de una nueva e inefable infusión del Espíritu Santo, reciban un carácter indeleble en el alma, que los configura con Cristo Sacerdote” (ECP, 79). Se trata, por tanto, de una permanencia enraizada en el carácter sacramental; en este sentido, siguiendo la teología tradicional, se piensa en una permanencia que continúa incluso más allá de la vida terrenal: el fundador del Opus Dei habla de “ese carácter con el que está sellado, que no perderá por toda la eternidad” (AIG, p. 81).

Podemos concluir esta rápida consideración de los aspectos doctrinales del sacerdocio en san Josemaría recordando su atención a la relación entre el sacerdocio común y el ministerial, desde el punto de vista del portador. Un texto especialmente claro es aquel en el que dice: “en los ordenados, este sacerdocio ministerial se suma al sacerdocio común de todos los fieles. Por tanto, aunque sería un error defender que un sacerdote es más fiel cristiano que cualquier otro fiel, puede, en cambio, afirmarse que es más sacerdote” (AIG, p. 73). No se trata, como se ve, de una posición de confrontación –no se está

hablando de una diferencia de “grado” entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial–, sino de especificidad.

Terminamos el apartado con una frase que resume bien su pensamiento global sobre el sacerdocio: se trata de “una grandeza prestada” (AIG, p. 71), de algo inmenso que se recibe sin que llegue a pertenecernos.

3. Ministerio de la Palabra

Cuando hablamos de predicación en contexto sacerdotal, nos referimos a una función que dimana del sacramento, distinta por tanto de una simple conferencia o de actuaciones similares. En este sentido, el último Concilio ha realizado una fuerte opción a favor del origen sacramental de esta función, que no queda por tanto reducida al ámbito de la simple obligación o de la sola preparación intelectual. La Const. Dogm. *Lumen gentium* coloca los tres *muner* sacerdotales –no solo el culto– en conexión directa con el sacramento: dice, en efecto, que los presbíteros “han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento, según la imagen de Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote (Hch 5, 1-10; 7, 24; 9, 11-28), para predicar el Evangelio y apacentar a los fieles y para celebrar el culto divino” (LG, 28). Esta concepción fuerte del ministerio de la Palabra está presente en san Josemaría cuando dice: “con este sacerdocio ministerial, que difiere del sacerdocio común de todos los fieles esencialmente y no con diferencia de grado, los ministros sagrados pueden consagrar el Cuerpo y la Sangre de Cristo, ofrecer a Dios el Santo Sacrificio, perdonar los pecados en la confesión sacramental, y ejercitar el ministerio de adoctrinar a las gentes, *in iis quæ sunt ad Deum*, en todo y sólo lo que se refiere a Dios” (ECP, 79).

Queda así realzado el nexo entre el origen del ministerio de la Palabra y el contenido de la predicación: porque es un aspecto intrínseco del sacerdocio, posee una finalidad salvífica y por eso se ejerce

solamente *in iis quæ sunt ad Deum*. Las consecuencias inmediatas son claramente acentuadas: “Sé que no me corresponde tratar de temas seculares y transitorios, que pertenecen a la esfera temporal y civil, materias que el Señor ha dejado a la libre y serena controversia de los hombres. Sé también que los labios del sacerdote, evitando del todo banderías humanas, han de abrirse sólo para conducir las almas a Dios, a su doctrina espiritual salvadora, a los sacramentos que Jesucristo instituyó, a la vida interior que nos acerca al Señor sabiéndonos sus hijos y, por tanto, hermanos de todos los hombres sin excepción” (ECP, 184).

Esto no significa, sin embargo, indiferencia delante de los reclamos concretos provenientes de las realidades humanas, a las que un cristiano está llamado a responder. El fundador del Opus Dei continúa diciendo: “el sacerdote debe predicar –porque es parte esencial de su *munus docendi*– cuáles son las virtudes cristianas –todas–, y qué exigencias y manifestaciones concretas han de tener esas virtudes en las diversas circunstancias de la vida de los hombres a los que él dirige su ministerio. Como debe también enseñar a respetar y estimar la dignidad y libertad con que Dios ha creado la persona humana, y la peculiar dignidad sobrenatural que el cristiano recibe con el bautismo. Ningún sacerdote que cumpla este deber ministerial suyo podrá ser nunca acusado –si no es por ignorancia o por mala fe– de *meterse en política*” (CONV, 5). Esta tarea debe ser desarrollada con conciencia de su naturaleza evangélica, evitando proponer soluciones que coarten la libertad de los fieles. “La misión de dar doctrina, de ayudar a penetrar en las exigencias personales y sociales del Evangelio, de mover a discernir los signos de los tiempos, es y será siempre una de las tareas fundamentales del sacerdote. Pero toda labor sacerdotal debe llevarse a cabo dentro del mayor respeto a la legítima libertad de las conciencias: cada hombre debe libremente responder a Dios” (CONV, 59).

4. Ministerio sacramental

Existen aquí dos aspectos generales que encuentran una particular atención en el pensamiento del fundador del Opus Dei. De una parte, el respeto, por parte del ministro, de lo inmutable, ya que se trata de realidades recibidas de Dios, no provenientes del hombre. Dice san Josemaría, con palabras engarzadas en la doctrina de santo Tomás de Aquino: “Os recuerdo también otro signo claro de la catolicidad de la Iglesia: la fiel conservación y administración de los Sacramentos tal como han sido instituidos por Jesucristo, sin tergiversaciones humanas ni malos intentos de condicionarlos psicológica o sociológicamente. Porque *nadie puede determinar lo que está bajo la potestad de otro, sino sólo lo que está dentro de su poder. Y como la santificación del hombre queda bajo la potestad de Dios santificante, no le corresponde al hombre establecer según su juicio qué cosas le han de santificar, sino que esto ha de ser determinado por institución divina* (S.Th., III, q. 60, a. 5)” (AIG, p. 29).

De otra parte, en su predicación, el fundador del Opus Dei proclama con tenacidad el carácter de encuentro personal con Dios en Cristo que implican los sacramentos. Y a la vez invita a los sacerdotes a esforzarse por hacerlos llegar al mayor número posible de personas. Alrededor de este tema se mueve el Concilio cuando, hablando de la función de los obispos, les recuerda la obligación de regular con su autoridad “la administración sana y fructuosa” (LG, 28) de los sacramentos. A nivel presbiteral, san Josemaría manifiesta esta preocupación cuando escribe: “Pienso repetidamente en la responsabilidad, que incumbe a los sacerdotes, de asegurar a todos los cristianos ese cauce divino de los Sacramentos. La gracia de Dios viene en socorro de cada alma; cada criatura requiere una asistencia concreta, personal. ¡No pueden tratarse las almas en masa!” (ECP, 80).

Esta orientación hacia lo personal comporta simultáneamente la centralidad eucarística (armoniosamente unida con la reconciliación sacramental), a donde están llamados a confluir “todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado” (PO, 5). Dicho con las propias palabras de san Josemaría: “la administración de estos dos Sacramentos es tan capital en la misión del sacerdote, que todo lo demás debe girar alrededor. Otras tareas sacerdotales –la predicación y la instrucción en la fe– carecerían de base, si no estuvieran dirigidas a enseñar a tratar a Cristo, a encontrarse con Él en el tribunal amoroso de la Penitencia y en la renovación incruenta del Sacrificio del Calvario, en la Santa Misa” (AIG, p. 75).

Con este planteamiento, el fundador del Opus Dei se coloca en el gran surco de la tradición eclesial, resaltando la *potestas consecrandi* como “fin principal de la ordenación sacerdotal” (*ibidem*, p. 73), y entendiendo su función como la de “procurar que todos los católicos se acerquen al Santo Sacrificio siempre con más pureza, humildad y veneración” (*ibidem*, p. 78). Todo esto lleva a que la Eucaristía sea centro y raíz de la vida cristiana, ideal que san Josemaría no sólo inculca a los presbíteros, sino que los invita a que, también con el ejemplo, lo transmitan a los fieles: “un sacerdote que vive de este modo la Santa Misa –adorando, expiando, impetrando, dando gracias, identificándose con Cristo–, y que enseña a los demás a hacer del Sacrificio del Altar el centro y la raíz de la vida del cristiano, demostrará realmente la grandeza incomparable de su vocación” (*ibidem*, p. 81).

Conviene finalmente mencionar las dimensiones cósmica, escatológica y eclesial con las que san Josemaría contempla la Eucaristía. Habla de “ese instante supremo –el tiempo se une con la eternidad– del Santo Sacrificio de la Misa: Jesús, con gesto de sacerdote eterno, atrae hacia sí todas las cosas, para colocarlas, *divino*

afflante Spiritu, con el soplo del Espíritu Santo, en la presencia de Dios Padre” (ECP, 94). En la Misa se da, podríamos decir, una concentración de la creación, del devenir, y de la misma Iglesia. Así pues, afirma en otro lugar, pero en continuidad con el texto anterior, “cuando celebros la Santa Misa [incluso] con la sola participación del que me ayuda, también hay allí pueblo. Siento junto a mí a todos los católicos, a todos los creyentes y también a los que no creen. Están presentes todas las criaturas de Dios –la tierra y el cielo y el mar, y los animales y las plantas–, dando gloria al Señor la Creación entera” (AIG, p. 77).

5. Ministerio pastoral

El nexa entre consagración y misión implica también aptitudes de la condición sacerdotal para desarrollar unas funciones, desde las sacramentales a las pastorales, que tienen una relevancia que trasciende los cambios sociales. En los años 1950 y siguientes se difundió en algunos ambientes la idea según la cual el sacerdote, para ser socialmente valorado, debía involucrarse en profesiones y trabajos seculares con la intención de alcanzar más fácilmente a la gente alejada de la Iglesia. Esta actitud no encontró eco en san Josemaría. Por el contrario, le dio ocasión para advertir que “el ministerio propio del sacerdote asegura suficientemente por sí mismo una legítima, sencilla y auténtica presencia del hombre-sacerdote entre los demás miembros de la comunidad humana a los que se dirige” (CONV, 4).

El sacerdote tiene su razón de ser en el ministerio de la Palabra, de los sacramentos, en el cuidado de la comunidad cristiana y en el servicio a todos los hombres. Por lo que se refiere a la atención a la comunidad cristiana, san Josemaría –por coherencia con su proclamación de la llamada universal a la santidad y al apostolado que está en el centro de su mensaje– puso un acento especial en la necesidad de que los presbíteros, en el

ejercicio de su ministerio pastoral, dedicaran amplio espacio a la formación de los fieles; una «formación» que es entendida no sólo como transmisión de un contenido intelectual, sino como capacitación para la evangelización. Esto último, a su vez, exige una sólida vida espiritual personal y contemplativa; de otro modo, comentó en más de una ocasión, los cristianos “en lugar de cristianizar al mundo, se mundanizarán” (HERRANZ, 2007, p. 111). La realización por parte de los cristianos corrientes, los laicos, de las funciones que les son propias, presupone que toman conciencia de su vocación. Y ésta a su vez reclama un esfuerzo especial de atención pastoral y de instrucción por parte de los pastores; más aún, de un esfuerzo que, precisamente por estar encaminado a fomentar la conciencia del valor de la condición laical, reclama, en los sacerdotes, un particular espíritu de servicio. Así lo subraya san Josemaría en un texto en el que después de hablar del impulso dado por el Vaticano II a la misión de los laicos, dice: “Quisiera añadir que, junto a esta toma de conciencia de los laicos, se está produciendo un análogo desarrollo de la sensibilidad de los pastores. Se dan cuenta de *lo específico* de la vocación laical, que debe ser promovida y favorecida mediante una pastoral que lleve a descubrir en medio del Pueblo de Dios el carisma de la santidad y del apostolado, en las infinitas y diversísimas formas en las que Dios lo concede. Esta nueva pastoral es muy exigente, pero, a mi juicio, absolutamente necesaria. Requiere el don sobrenatural del discernimiento de espíritus, la sensibilidad para las cosas de Dios, la humildad de no imponer las propias preferencias y de servir a lo que Dios promueve en las almas” (CONV, 59).

Esa valoración de lo específico de la vocación laical trae consigo una importante consecuencia: el respeto a la libertad de la que gozan los cristianos en todas las cuestiones temporales. No es éste el momento de tratar con extensión ese tema: nos limitamos a hacer referencia a un texto

muy significativo, situado inmediatamente después del recién citado, en el que expresa de manera neta su oposición a toda forma de clericalismo: “Uno de los mayores peligros que amenazan hoy a la Iglesia podría ser precisamente el de no reconocer esas exigencias divinas de la libertad cristiana, y, dejándose llevar por falsas razones de eficacia, pretender imponer una uniformidad a los cristianos. En la raíz de esas actitudes hay algo no sólo legítimo, sino encomiable: el deseo de que la Iglesia dé un testimonio tal, que conmueva al mundo moderno. Mucho me temo, sin embargo, que el camino sea equivocado y que lleve, por una parte, a comprometer a la Jerarquía en cuestiones temporales, cayendo en un clericalismo diverso” (CONV, 59).

Ni que decir tiene, por lo demás, que la crítica al clericalismo y la valoración de la misión de los laicos no implica en modo alguno una minusvaloración de la acción pastoral de los presbíteros. Al contrario, conduce a realizarla, pues al subrayar la grandeza de la vocación del cristiano, pone de manifiesto la dignidad y la importancia del sacerdocio ministerial, sin el cual, según la institución de Cristo, no podría haber plenitud de vida cristiana. Con sus propias palabras, “en el apostolado, al conducir a las almas por los caminos de la vida cristiana, se llega al *muro sacramental*. La función santificadora del laico tiene necesidad de la función santificadora del sacerdote, que administra el sacramento de la Penitencia, celebra la Eucaristía y proclama la Palabra de Dios en nombre de la Iglesia” (CONV, 69). Se llega así a una situación de requerimiento mutuo en vistas de la evangelización, que gana presencia en la medida en que esa cooperación se realiza de hecho. Como comenta el canonista Amadeo de Fuenmayor respecto a estas acentuaciones de san Josemaría, “la labor de los laicos y la de los sacerdotes se complementan y se hacen mutuamente más eficaces (...). Esto hace que los clérigos no atropellen a los laicos, ni los laicos

a los clérigos; que no haya clérigos que se quieran entrometer en las cosas de los laicos, ni laicos que se entrometan en lo que es propio de los clérigos” (FUENMAYOR, 1976, p. 32).

Como síntesis de lo dicho en estas líneas puede valer lo que comentó el propio san Josemaría: “Si interesa mi testimonio personal, puedo decir que he concebido siempre mi labor de sacerdote y de pastor de almas como una tarea encaminada a situar a cada uno frente a las exigencias completas de su vida, ayudándole a descubrir lo que Dios, en concreto, le pide, sin poner limitación alguna a esa independencia santa y a esa bendita responsabilidad individual, que son características de una conciencia cristiana” (ECP, 99).

6. Espiritualidad sacerdotal

Sería demasiado pretencioso intentar resumir en pocas líneas el conjunto de las enseñanzas de san Josemaría sobre la espiritualidad sacerdotal, pero podemos presentar los que consideramos elementos principales sobre los que se apoya esta enseñanza.

Menciono, en primer lugar, el aspecto totalizante del sacerdocio en el sujeto: quienes han sido ordenados “han recibido el Sacramento del Orden para ser, nada más y nada menos, *sacerdotes-sacerdotes, sacerdotes cien por cien*” (AIG, p. 66). Mons. Echevarría recuerda las palabras que el fundador del Opus Dei solía dirigir a los recién ordenados: “Sed, en primer lugar, sacerdotes; después, sacerdotes; siempre y en todo, sólo sacerdotes” (ECHEVARRÍA, 2004, p. 148). Esto implica un sentido misional de toda la vida. Como sigue comentando el autor recién citado, “por el carácter indeleble recibido en la ordenación, se es sacerdote las veinticuatro horas del día, no sólo en los momentos en los que se ejercita expresamente el ministerio (...). En el sacerdote, todo debe cumplirse sacerdotalmente” (*ibidem*, pp. 153-154).

Hay que aludir también a la apremiante llamada dirigida a sacerdotes diocesanos a la santidad o, como dice el Decr. *Presbyterorum ordinis*, a “la perfección de la vida” (PO, 12). Lo que después del Concilio es moneda corriente, no lo era en los comienzos de la predicación de san Josemaría. Sus palabras, recuerda Del Portillo, “contribuían de forma incisiva a que cayese, respecto a la llamada a la santidad, esa falsa interpretación estamental de la vida y del ministerio del sacerdote diocesano, considerado como un estado superior que el del fiel seglar, e inferior que el del sacerdote religioso” (DEL PORTILLO, 1976, p. 9). Fiel al carisma recibido de Dios como pregonero de la llamada universal a la santidad, san Josemaría proclama que “por exigencia de su común vocación cristiana, como algo que exige el único bautismo que han recibido, el sacerdote y el seglar deben aspirar, por igual, a la santidad, que es una participación en la vida divina” (*Carta 2-II-1945*: AGP, serie A.3, 92-3-2). Y a la vez recuerda que los sacerdotes están llamados a “corresponder, con espíritu siempre joven y generosidad cada vez mayor, a la gracia de la vocación divina que recibieron” (CONV, 16). Tienen igual obligación, pero no deben olvidar su especial responsabilidad, porque su santidad tiene un gran influjo en la santidad del conjunto de los fieles. “Yo pido a Dios Nuestro Señor que nos dé a todos los sacerdotes la gracia de realizar santamente las cosas santas, de reflejar, también en nuestra vida, las maravillas de las grandezas del Señor” (AIG, p. 71).

Otro punto de suma importancia es su insistencia en que los sacerdotes deben “buscar la santidad personal en el ejercicio de su propio ministerio” (CONV, 16; cfr. *ibidem*, 81). Se percibe aquí, una vez más, el nexo entre el dato dogmático y la aplicación pastoral o espiritual, como manifiesta, entre otros textos, el pasaje en el que señala la “perfecta unión que debe darse (...) entre consagración y misión del sacerdote: o lo que es lo mismo, entre vida personal de piedad y ejercicio del sacerdocio minis-

terial, entre las relaciones filiales del sacerdote con Dios y sus relaciones pastorales y fraternas con los hombres” (CONV, 3).

Todo lo dicho hasta ahora se completa con la consideración del lugar eminente que la dimensión del servicio ocupa en el sacerdocio, según el fundador del Opus Dei. No se trata sólo de una “actitud” servicial, o de ejercer el ministerio “con espíritu de servicio”, sino de la profunda convicción de que el sacerdocio ministerial es servicio. Dicho con sus propias palabras, “el Orden Sagrado es el sacramento del servicio sobrenatural a los hermanos en la fe” (ECP, 79). En esta perspectiva se entiende que un sacerdocio sin servicio es una contradicción; y cobra así toda su fuerza la insistencia con la que, hablando de los candidatos al sacerdocio, decía que “se ordenarán, para servir. No para mandar, no para brillar, sino para entregarse, en un silencio incesante y divino, al servicio de todas las almas” (AIG, p. 66). Significativamente, una extensa carta dirigida a los sacerdotes del Opus Dei y fechada el 8 de agosto de 1956, comienza precisamente con las palabras *Ad serviendum*.

Este servicio, por lo demás, debe tener por destinatarios a los demás sacerdotes. Como recuerda el segundo sucesor de san Josemaría, “su preocupación por la santidad del clero procede de mucho tiempo atrás. Tenía muy claro que el primer apostolado de los sacerdotes han de ser los mismos sacerdotes: no dejarles solos en sus penas, compartir sus alegrías, animarles en la dificultad, fortalecerlos en los momentos de duda... Conservó grabadas a fuego en su alma aquellas palabras de la Escritura santa: *frater, qui adiuvatur a fratre, quasi civitas firma* (Pr 18, 19), el hermano ayudado por sus hermanos es fuerte como ciudad amurallada” (ECHEVERRÍA, 2004, pp. 159-160). En esa línea se situó, entre otras cosas, su alabanza de las asociaciones sacerdotales encaminadas a fomentar la vida espiritual de quienes las integran (cfr. CONV, 16).

Voces relacionadas: Dirección espiritual; Eucaristía; Fieles cristianos; Identificación con Cristo; Iglesia; Liturgia de las Horas; Sacramentos: Exposición de conjunto; Penitencia, Virtud y sacramento de la; Predicación; Sacerdocio común; Santidad; Servicio, Espíritu de; Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Naturaleza y régimen.

Bibliografía: Javier ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, “Sacerdote, sólo sacerdote. San Josemaría Escrivá, modelo de vida sacerdotal”, en Lucas Francisco MATEO-SECO - Miguel Ángel ORTIZ, *Sacerdotes santos, sacerdotes cien por cien*, Roma, EDUSC, 2004, pp. 147-160; Amadeo DE FUENMAYOR CHAMPÍN, “Sobre el sacerdocio. Enseñanzas de Mons. Escrivá de Balaguer”, *Palabra*, 130 (1976), pp. 224-238; Julián HERRANZ, *En las Afueras de Jericó. Recuerdos de los años con san Josemaría y Juan Pablo II*, Madrid, Rialp, 2007; José Luis ILLANES MAESTRE, “El cristiano «alter Christus-ipse Christus»». Sacerdocio común y sacerdocio ministerial en la enseñanza del beato Josemaría Escrivá de Balaguer”, en Gonzalo ARANDA - Claudio BASEVI - Juan CHAPA (eds.), *Biblia, exégesis y cultura. Estudios en honor del Prof. D. José María Casciaro*, Pamplona, EUNSA, 1994, pp. 605-622; Lucas Francisco MATEO-SECO, “Temas teológicos en el pensamiento del beato Josemaría Escrivá sobre el sacerdocio ministerial”, *ScrTh*, 34 (2002), pp. 169-194; Álvaro DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, Madrid, Palabra, 1970; Id., “Sacerdotes para una nueva evangelización”, *ScrTh*, 22 (1990), pp. 323-345; Id., “Mons. Escrivá de Balaguer, testigo del amor a la Iglesia”, *Palabra*, 130 (1976), pp. 5-10; Antonio María ROUCO VARELA - Darío CASTRILLÓN HOYOS - Tomás GUTIÉRREZ CALZADA, *San Josemaría Escrivá y el sacerdocio. Actas de la Jornada Sacerdotal celebrada en el Seminario Conciliar de Madrid (20-VI-2002)*, Madrid, Palabra, 2004.

Philip GOYRET

SACRAMENTOS: EXPOSICIÓN DE CONJUNTO

1. Los sacramentos, regalo amoroso de Dios. 2. Necesidad de los sacramentos para la vida cristiana. 3. Conjunto armonioso de los sacramentos. 4. Efectos de los sacramentos.

La enseñanza de san Josemaría sobre los sacramentos se desarrolla por lo general en referencia a alguno de ellos en concreto, y especialmente, como es natural, a la Eucaristía. No faltan, sin embargo, momentos en los que habla de ellos en conjunto; de ordinario con frases breves, excepto en una homilía, como se verá en su momento, en la que los considera *ex professo* con cierto detenimiento. Aquí, para exponer su doctrina, tendremos en cuenta todos esos textos.

1. Los sacramentos, regalo amoroso de Dios

Los sacramentos forman parte del plan divino de salvación: “¿Qué son los sacramentos –huellas de la Encarnación del Verbo, como afirmaron los antiguos– sino la más clara manifestación de este camino, que Dios ha elegido para santificarnos y llevarnos al Cielo? ¿No veis que cada sacramento es el amor de Dios, con toda su fuerza creadora y redentora, que se nos da sirviéndose de medios materiales?” (CONV, 115). Los sacramentos se colocan en la lógica de la Encarnación vista en sentido pleno, es decir, abarcando desde la concepción y el nacimiento hasta la muerte en la Cruz. Santo Tomás de Aquino, después de comentar que la salvación del género humano proviene del Verbo encarnado, como de su causa primera y universal, concluye que resulta congruente con este hecho que se lleve a cabo por medio de realidades materiales y visibles, como ocurre con los sacramentos, a través de los que la fuerza salvadora de Cristo actúa en nosotros (*Summa contra gentiles*, IV, c. 66). Hay, en suma, una honda unidad entre

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.